



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Dª MARIA JOSEFA GARCIA PALMA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

CERTIFICA: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero de dos mil veinticinco, se adoptó entre otros el acuerdo que copiado dice así:

“4.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD GENERAL Y ESPECÍFICA FORMULADA POR Dª MARÍA AUXILIADORA PORTERO DELGADO, ARQUITECTA MUNICIPAL, PARA EJERCER LA PROFESIÓN PRIVADA FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTORO (GEX 13830/2024).- Tomando en consideración los antecedentes existentes en el expediente referenciado, que son los siguientes:

- Instancia presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, de fecha 19/12/2024 y nº de registro 043/RT/E/2024/7836 por Dª Mª Auxiliadora Portero Delgado, arquitecta interina en este Ayuntamiento, por medio del cual solicita la autorización y reconocimiento de compatibilidad general para ejercer actividad privada como Arquitecta fuera del término municipal de Montoro, y compatibilidad específica para el desarrollo de los proyectos solicitados, al amparo de lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Resolución de incoación de expediente efectuada- por Dª. María Jesús Rodríguez Amor; Concejala de Bienestar Social, Educación, Infraestructuras públicas, Turismo y Recursos Humanos, de fecha 14 de enero de 2025 |

- Informe emitido por la Secretaría General de fecha 14 de enero de 2025

Efectuado trámite de audiencia a la peticionaria y vista su solicitud, presentada en fecha 14/01/25 con Registro de Entrada 043/RT/E/2025/243, para que se reduzca el complemento específico que actualmente percibe, hasta situarlo en el 30% de sus retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad a efectos de poder autorizar la compatibilidad y durante el periodo en que ésta permanezca.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

PRIMERO.- *Aceptar la solicitud de D^a María Auxiliadora Portero Delgado y reducir el complemento específico que actualmente percibe, hasta situarlo en el 30% de sus retribuciones básicas excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.*

SEGUNDO.- *Autorizar a D^a María Auxiliadora Portero Delgado, funcionaria interina de este Ayuntamiento en la categoría de Arquitecta Municipal, la compatibilidad general para ejercer la profesión privada como Arquitecta fuera del término municipal de Montoro.*

Esta autorización de compatibilidad solicitada se concede de acuerdo con los siguientes criterios y limitaciones:

Reducción del complemento específico del puesto de manera que no supere el 30% de sus retribuciones básicas excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

- La actividad para que se reconozca la compatibilidad habrá de realizarse fuera de la jornada habitual del Ayuntamiento.*
- La presente autorización de compatibilidad queda condicionada al estricto cumplimiento de la jornada de trabajo de la solicitante en este Ayuntamiento, y en ningún caso podrá implicar modificación de la jornada de trabajo y horario que realiza.*
- La compatibilidad quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público incluido este Ayuntamiento.*
- La compatibilidad podrá ser revocada cuando la actividad compatibilizada impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes en su puesto de trabajo en este Ayuntamiento o comprometa la imparcialidad o independencia en el ejercicio de su actividad como Arquitecta.*
- La compatibilidad se autoriza hasta el cese de su cargo.*

TERCERO: *Autorizar a D^a María Auxiliadora Portero Delgado, funcionaria interina de este Ayuntamiento en la categoría de Arquitecta Municipal, la compatibilidad específica para la ejecución de los proyectos solicitados:*

2

CUARTO: *Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada y dar cuenta a Intervención a efectos de los ajustes necesarios de la reducción de su nómina.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

QUINTO: *Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal (aplicación informática EPRIPER y Portal del empleado).*

SEXTO: *Publicar este acuerdo plenario en el portal de transparencia municipal de conformidad con el art. 8.1 g) Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 10.1 h) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.”*

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, conforme establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la Ciudad de Montoro a fecha y firma digital

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo: María Dolores Amo Camino